



# Fiscal

## Julio 2022

1. Los consejeros y administradores ¿tienen derecho a la exención por trabajos en el extranjero (artículo 7.p de la LIRPF) como consecuencia del ejercicio de sus funciones ejecutivas?

a) No.

b) Si, siempre que sus funciones sean ejecutivas y de gestión, no cabe negar la exención, porque la Ley del IRPF no prohíbe que el viaje tenga como objetivo realizar labores de supervisión y coordinación.

c) Si, pero siempre que los viajes no sean de corta duración des estancia, y el motivo de los traslados no sea fundamentalmente el "mantenimiento de reuniones".

2. De acuerdo con el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero (IGFEI) regulado en el artículo 5 de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, en los supuestos de adquisiciones intracomunitarias ¿Cuándo se produce el devengo del impuesto?

a) El día 20 del mes siguiente a aquel en el que se inicie la expedición o el transporte de los gases objeto del impuesto con destino al adquirente.

b) El día 15 del trimestre siguiente a aquel en el que se inicie la expedición o el transporte de los gases objeto del impuesto con destino al adquirente.

c) el día 15 del mes siguiente a aquel en el que se inicie la expedición o el transporte de los gases objeto del impuesto con destino al adquirente, salvo que con anterioridad a dicha fecha se expida la factura por dichas operaciones, en cuyo caso el devengo del impuesto tendrá lugar en la fecha de expedición de la misma.

3. De acuerdo con el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero (IGFEI), ¿está exenta la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de los gases objeto del impuesto que se destinen a ser utilizados en inhaladores dosificadores para el suministro de ingredientes farmacéuticos?

a) Si.

b) Si, pero hasta el 31 de diciembre de 2026.

c) No.



4. De acuerdo con la Medidas fiscales contenidas en la Ley 12/2022 de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo ¿Qué cantidad se puede deducir en el Impuesto sobre Sociedades por las contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial imputadas a favor de los trabajadores?

a) Una deducción en la cuota íntegra del 20 % de las contribuciones empresariales imputadas a favor de los trabajadores.

b) Una deducción en la cuota íntegra del 10 % de las contribuciones empresariales imputadas a favor de los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 35.000 €.

c) Una deducción en la cuota íntegra del 10 % de las contribuciones empresariales imputadas a favor de los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 €.

5. De acuerdo con la Medidas fiscales contenidas en la Ley 12/2022 de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo ¿Cuál es el nuevo límite de reducción del IRPF en la base imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, adicional al límite general de 1.500 € anuales aplicable a las aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o de autónomos de nueva creación, con efectos desde el 2 de julio de 2022?

a) 5.000€ anuales.

b) 4.250 € anuales.

c) 3.500€ anuales.

6. De acuerdo con Orden HFP/604/2022, de 30 de junio, que introduce cambios en el Modelo 202 de pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades, cuando varíe la composición de un grupo fiscal, en el modelo 222 se deberá informar de:

a) La fecha de la operación que ha dado lugar a la variación y el motivo de dicha variación.

b) El número y nombres de accionistas que conforma el grupo fiscal.

c) La cifra del capital social del grupo fiscal.

7. Una empresa que soporta el coste de un servicio de marketing digital, manifiesta que de acuerdo con su experiencia histórica un porcentaje de los potenciales clientes a los que se accede con este servicio finalmente acaban adquiriendo el producto que comercializa ¿Cómo se contabiliza el porcentaje del desembolso incurrido por la empresa?

a) Trabajos en curso.

b) Inmovilizado intangible.

c) Como un gasto del ejercicio.



8. ¿Cuáles de estos supuestos están exentos del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizable?

a) Rollos de plástico empleados en las pacas o balas para ensilado de forrajes o cereales de uso agrícola o ganadero.

b) Los envases siempre que el peso total del plástico no reciclado contenido en dichos envases objeto de la importación o adquisición intracomunitaria no exceda de 10 kilogramos en un mes.

c) Las pinturas, las tintas, las lacas y los adhesivos, concebidos para ser incorporados a los productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto.

9. ¿Cuál es el tipo del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizable, sobre base imponible constituida por la cantidad de plástico no reciclado, expresada en kilogramos, contenida en los productos objeto del impuesto?

a) 0,85 euros por kilogramo.

b) 0,60 euros por kilogramo.

c) 0,45 euros por kilogramo.

10. La exención en el IRPF por transmisión de vivienda habitual por mayores de 65 años ¿incluye el usufructo?

a) Si.

b) Si, pero siempre que se trate de usufructo vitalicio.

c) No.